

30 Aho 2012.

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Ordinario Nº 147, de fecha 29 de Agosto de 2012, de la Directora de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente".-
- Cotización de Librería Universo, de fecha 30 de Agosto de 2012, que detalla flautas Honner y pandero, por un monto total de \$32.148.- IVA incluido, Cotizaciones que detallan guitarras, de Comercial Multicentro, de fecha 03 de septiembre del 2012, por un monto de \$59.800.- IVA incluido, de Librería Mistral, de fecha 03 de septiembre del 2012, por un monto de \$65.800.- IVA incluido y de Promusic.cl, sin fecha, por un monto de \$29.990.- IVA incluido y Cotizaciones que detallan manta juvenil, de Talabartería y Sombrerería El Corralero, de fecha 03 de septiembre del 2012, por un monto de \$11.900.- IVA incluido, de Talabartería y Sombrerería El Champion, de fecha 03 de septiembre del 2012, por un monto de \$11.900.- IVA incluido, y de El autentico traje de huaso CATRON, sin fecha, por un monto de \$49.900.- IVA incluido.-
- Autorizaciones para Adquisiciones de Servicios, según cotizaciones adjuntas por un monto de \$32.148, \$11.900, y \$59.800.- IVA incluido, de fecha 03 de Septiembre de 2012.-
- Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012 (FAGEM 2012).-
- Convenio de Suministro con Librería Universo.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, contempla la Iniciativa "Participación de la Comunidad Educativa", Título Actividad "Actividades Extraescolares".-
- Que, según da cuenta Ordinario Nº 147, de fecha 29 de Agosto de 2012, de la Directora de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente", doña María Teresa Molina Santana, el día martes 04 del mes y año en curso, se realizará en el gimnasio de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente", la 2ª versión del Festival Folclórico, denominado "Los Niños Cantan a Chile", donde participarán estudiantes de Parral, Retiro, San Gregorio, y San Carlos.-
- Que, para llevar a cabo la actividad antes citada, se requiere comprar premios que serán entregados a los participantes de la actividad extraescolar.-
- Que, el costo de la adquisición de los premios, que se requiere para el Festival Folclórico, es considerablemente menor con los proveedores TALABARTERIA Y SOMBRERERIA EL CORRALERO, RUT Nº 7.867.977-8, y COMERCIAL MULTICENTRO, RUT Nº 79.982.490-6, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir los premios, con los proveedores TALABARTERIA Y SOMBRERERIA EL CORRALERO, RUT Nº 7.867.977-8, y COMERCIAL MULTICENTRO, RUT Nº 79.982.490-6.-
- Que, se encuentra vigente Convenio de Suministro con librería Universo, para adquirir los premios que serán entregados a los participantes.-

**DECRETO:**

- ESTABLECESE**, que las adquisiciones de los productos que se detallan en cotizaciones y autorizaciones, en consideración a sus montos, esto es, menos de 3 UTM cada uno de ellas, se realizará mediante Orden de compra directa.-
- ESTABLECESE**, que la adquisición de los servicios antes mencionados se pagará con Presupuesto DAEM 2012, con cargo al ITEM 215.22.04.999 "Otros" y al 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza".-
- ESTABLECESE**, expresamente que una vez que ingresen los "Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012 (FAGEM 2012)", al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2012, el 100% del costo de las adquisiciones antes mencionadas, se pagará con Presupuesto DAEM 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PARRAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DAEM PARRAL  
ABOGADO D.A.E.M.

DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
D.A.E.M.

04 Set 2012

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Oficio Interno Nº 03, de fecha 21 de Agosto de 2012, del Coordinador de Educación Extraescolar - D.A.E.M Parral.-
- Cotización de Librería Universo, de fecha 28 de Agosto de 2012, que detalla linternas, audífonos y libretas, por un monto total de \$25.054.- IVA incluido y Cotizaciones que detallan servicio arriendo de amplificación, de don Juan Eduardo Millar Vilugrón, de fecha 17 de agosto del 2012, por un monto de \$120.000.- IVA incluido, de don Alejandro Guajardo Contreras, de fecha 17 de agosto del 2012, por un monto de \$115.000.- IVA incluido y de don Luis Alberto Soto Concha, de fecha 18 de agosto del 2012, por un monto de \$110.000.- IVA incluido.
- Autorizaciones para Adquisiciones de Servicios, según cotizaciones adjuntas por un monto de \$25.054.- y \$110.000.- IVA incluido, de fecha 28 de Agosto de 2012.-
- Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012 (FAGEM 2012).-
- Convenio de Suministro con Librería Universo.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, contempla la Iniciativa "Participación de la Comunidad Educativa", Título Actividad "Actividades Extraescolares".-
- Que, según da cuenta Oficio Interno Nº 03, de fecha 21 de Agosto de 2012, de don Walter Belmar Fuentealba, Coordinador de Educación Extraescolar, el día viernes 31 del mes y año en curso, se realizará en el gimnasio de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente", el tradicional Concurso Comunal de Cueca Escolar, para alumnos de enseñanza básica y media de los diferentes establecimientos educacionales municipalizados de la comuna. Programación de actividades extraescolar.-
- Que, para llevar a cabo la actividad antes citada, se requiere adquirir el servicio de arriendo de amplificación y comprar premios que serán entregados a los participantes de la actividad extraescolar.-
- Que, el costo de la adquisición del servicio arriendo de amplificación, que se requiere para el concurso comunal de cueca escolar, es considerablemente menor con el proveedor don LUIS ALBERTO SOTO CONCHA, RUT Nº 13.374.316-2, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir el servicio arriendo de amplificación, al proveedor LUIS ALBERTO SOTO CONCHA, RUT Nº 13.374.316-2.-
- Que, se encuentra vigente Convenio de Suministro con librería Universo, para adquirir los premios que serán entregados a los participantes.-

**DECRETO:**

- ESTABLECESE**, que las adquisiciones de los servicios y productos que se detallan en cotizaciones y autorizaciones, en consideración a sus montos, esto es, menos de 3 UTM cada uno de ellas, se realizará mediante Orden de compra directa.-
- ESTABLECESE**, que la adquisición de los servicios antes mencionados se pagara con Presupuesto DAEM 2012, con cargo al ITEM 215.22.09.005 "Arriendo Máquinas y Equipos" y al 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza".-
- ESTABLECESE**, expresamente que una vez que ingresen los "Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012 (FAGEM 2012)", al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2012, el 100% del costo de las adquisiciones antes mencionadas, se pagará con Presupuesto DAEM 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PARRAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DAEM PARRAL  
ABOGADO D.A.E.M.

DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
D.A.E.M.

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-  
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Parral.
- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Abogado D.A.E.M.
- Sub-Depto. Adquisiciones.
- Archivo D.A.E.M.

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-  
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Parral.
- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Abogado D.A.E.M.
- Sub-Depto. Adquisiciones.
- Archivo D.A.E.M.